

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Juzgado Promiscuo Municipal De Marmato, Caldas
VEREDA EL LLANO – CARRERA 5 # 5-10 URBANIZACION LA BETULIA
i01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 322-3081812

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS.

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a más adelante se relaciona, se llevará a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de **“Los derechos de posesión que la señora SONIA MARINA GARCIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24.742.315 ostenta sobre el bien inmueble rural denominado “El Ensueño” identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 115-5266 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas y con código catastral según folio 00=1=007=151 ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Marmato Caldas, los cuales conforme a lo acreditado en el plenario, datan del 10 de septiembre de 2019, fecha en la cual les fue adjudicado a MARIA, EDITH, JOSE, PLINIO Y ALFONSO los derechos de cuota que posteriormente fueron objeto de compraventa en favor de la aquí demandada SONIA MARINA GARCIA ORTIZ, «derechos de cuota que tenían y ejercían» conforme a lo establecido en la escritura pública 052 del 27 de mayo de 2022”, predio el cual de conformidad con el certificado de tradición expedido el 5 de agosto de 2022 por dicha autoridad obrante a folio 1 del cuaderno segundo corresponde a “UN LOTE DE TERRENO MEJORADO CON CAFE, PLATANO Y CASA DE HABITACION, ALINDERADO ASI:#. PARTIENDO DE UN PUNTO DONDE HAY UN ALAMBRADO; SIGUE ESTE EN LINEA RECTA POR TODO EL CAMINO QUE CONDUCE DE GUAYABITO HASTA EL LLANO, HASTA ENCONTRAR CON PROPIEDADES DE LA SEÑORA BRAULIA MORENO, SIGUE ESTE LINDERO SIEMPRE LINDANDO CON PROPIEDADES DE LA SEÑORA BRAULIA MORENO, HASTA ENCONTRAR LOS LINDEROS CON PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE MARMATO; DE AQUI SIGUE POR TODO UN ALAMBRADO LINDANDO CON PROPIEDADES DE JESUS ANTONIO ORTIZ, Y SIGUIENDO DE PARA ARRIBA HASTA ENCONTRAR CON PROPIEDADES DE LOS HEREDEROS DE BENICIO ORTIZ; SIGUE ESTE LINDANDO SIEMPRE CON LAS PROPIEDADES DE LOS HEREDEROS DE BENICIO ORTIZ, HASTA SALIR AL CAMINO CON DICHO ALAMBRADO, PUNTO DE PARTIDA”, derechos de posesión de la referencia de propiedad de la demandada.**

PROCESO:	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
RADICACION:	17-442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA
DEMANDADO:	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ
FECHA Y HORA DILIGENCIA:	JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.),
AVALÚO TOTAL DERECHOS DE POSESIÓN	\$ 34.105.500
BASE PARA LICITACIÓN (70%)	\$ 23.873.850
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%)	\$ 13.642.200
NOMBRE E INFORMACIÓN DE CONTACTO SEQUESTRE	DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S - dinamizar2020@gmail.com - Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas - Contacto 310 888 3338 – 314 5828608 - 891 5191
DURACIÓN	1 HORA

BIEN MATERIA DE REMATE	AVALÚO TOTAL DERECHOS DE POSESIÓN	BASE PARA LICITACIÓN (70%)	CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%)
<p>“Los derechos de posesión que la señora SONIA MARINA GARCIA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 24.742.315 ostenta sobre el bien inmueble rural denominado “El Ensueño” identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 115-5266 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas y con código catastral según folio 00=1=007=151 ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Marmato Caldas, los cuales conforme a lo acreditado en el plenario, datan del 10 de septiembre de 2019, fecha en la cual les fue adjudicado a MARIA, EDITH, JOSE, PLINIO Y ALFONSO los derechos de cuota que posteriormente fueron objeto de compraventa en favor de la aquí demandada SONIA MARINA GARCIA ORTIZ, «derechos de cuota que tenían y ejercían» conforme a lo establecido en la escritura pública 052 del 27 de mayo de 2022”.</p>	<p>\$ 34.105.500</p>	<p>\$ 23.873.850</p>	<p>\$ 13.642.200</p>

Los interesados podrán hacer postura dentro de los **cinco (5) días anteriores** a la fecha del remate y dentro de la hora del inicio de esta, las posturas deberán ser remitidas en documento con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; el depósito previsto en el artículo 451 (Depósito para hacer postura) y demás documentos deberán remitirse al correo institucional j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, quien desee participar en la citada diligencia deberá informar al Despacho Judicial su interés y datos de contacto por el canal digital ya referenciado con **cinco (5) días de antelación** con la finalidad de informar el medio por el cual se realizará la citada diligencia.

Se indica a los interesados en la subasta que se va a dar trámite a la audiencia virtual del remate por medio de la plataforma LIFESIZE, a quienes se les comparte desde ahora el enlace de acceso a dicha audiencia.

- **Enlace Audiencia:** <https://call.lifefsizecloud.com/20739307>

Para los efectos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en la página de la rama judicial, en el micrositio de este despacho en el apartado de **“REMATES - 2024”**. En el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-marmato/114> el día 27 de febrero de 2024.


JORGE IVÁN CUARTAS RAMIREZ
SECRETARIO